

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., **21 FEB. 2024**

EXPEDIENTE: PETICIÓN de ALDEMAR MARTÍNEZ RAMADA

Se solicita el desarchivar el expediente relacionado en la anotación N° 001 del certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40504863, de cuya lectura se estableció que se realizó la inscripción de la demanda, no obstante, según el informe secretarial que antecede, no fue posible su ubicación.

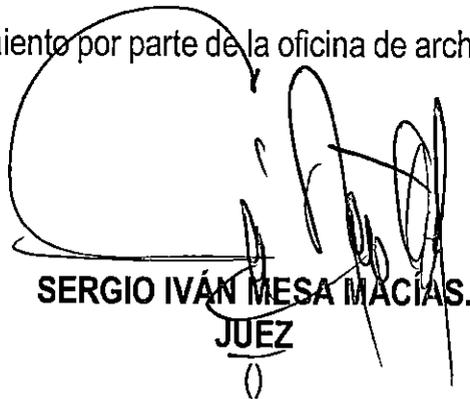
En todo caso, previo a proveer es necesario contar con el expediente físico, por tal razón se toman las siguientes determinaciones:

PRIMERO: Por la secretaría de este despacho judicial, librese comunicación a la Oficina de Archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin que se proceda a la ubicación del proceso **PERTENENCIA** de **ENRIQUE GAMEZ VALENZUELA**. Librese oficio adjuntado copia del certificado de tradición e indíquese que no se encontró dentro de los listados de archivo de este juzgado.

SEGUNDO: Comunicar tanto el informe secretarial como esta determinación, al peticionario.

Una vez haya pronunciamiento por parte de la oficina de archivo, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS.
JUEZ

Gss

JUZGADO 70. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación
Hecha en el ESTADO No. 2 A
De hoy 22 FEB. 2024 22 FEB. 2024
EL SECRETARIO 